SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. UAPA-OPS-208-2026 DEL 17-07-2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ *El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación anticipada del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.* ▪ *El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.*

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:									
Prórroga		**Adición**		**Suspensión**		**Terminación anticipada**		**Otra modificación**	**X**

1. GENERALIDADES

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**ORDEN DE COMPRA**	
Número:	**UAPA-OPS-208-2026**	*de*	*2026*		
Objeto: *Prestar servicios profesionales como analista de pruebas y de calidad del Ecosistema SIPAE, con el propósito de ejecutar y fortalecer el diseño de planes de pruebas sobre el sistema de información.*					
Contratista:	*DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ BERNAL*				
Supervisor/ Interventor	*LINA MARÍA VÉLEZ HOYOS/Profesional Especializado Grado 21*				
Valor inicial:	*CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($44.160.000).*				
Plazo inicial de ejecución:	*De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de* **CIENTO SESENTA (160) DÍAS**, *contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*				
Fecha de inicio:	*22*	**de**	*07*	**de**	*2026*
Fecha de terminación Inicial:	*31*	**de**	*12*	**de**	*2026*

2. ANTECEDENTES Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución

Prórrogas		
Modificatorio No.		**Tiempo (días calendario)**
1	*No aplica*	*No aplica*
2		

Fecha de terminación de acuerdo con la (s) prórroga (s):	día	**de**	mes	**de**	año

Adiciones		
Modificatorio No.		**Valor ($)**
1	*No aplica*	*No aplica*
2		
Valor total del contrato incluidas las adiciones:		**$** Valor suscrito en números

Suspensiones					
Modificaciones No.		**Tiempo (días calendario)**			
1	*No aplica*	*No aplica*			
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	día	**de**	mes	**de**	año
Otras Modificaciones					
Cláusula No.		**Breve descripción de la modificación**			
1	**CLÁUSULA QUINTA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**	*Se modificó la cláusula quinta con el fin de reducir el valor total pactado, en* **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($276.000)**, *con lo cual el nuevo valor del contrato corresponde a* **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($43.884.000).**			
2	**CLÁUSULA CUARTA -PLAZO DE EJECUCIÓN**	*Se redujo el plazo del contrato en* **UN (1) día**, *por lo cual el plazo de ejecución quedó así:* *De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será por* **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) días**, *a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.*			

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
No aplica	*No aplica*				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	Día	**De**	Mes	**De**	Año

ADICIONES (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**
No aplica	*No aplica*
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	
No.	**Fecha:**
Forma de pago de los recursos que se adicionan	*No aplica*
Valor total del contrato después de la adición actual:	*No aplica*

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente: *No aplica*					
Artículo	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio**	**Cuenta**	**Total**

SUSPENSIONES					
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
No aplica	*No aplica*				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	día	**de**	Mes	**de**	año

OTRAS MODIFICACIONES *(Indique la descripción de la modificación requerida)*	
Cláusula No.	**Descripción**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DEL CONTRATO	*De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL (LA) CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de LA UNIDAD. EL (LA) CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. Para efectos de la cesión, EL (LA) CONTRATISTA CESIONARIO deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por EL (LA) CONTRATISTA CEDENTE.* *Que, de conformidad con la cláusula aquí contenida, la supervisora considera viable la cesión del contrato por lo cual solicita la cesión del contrato de prestación de servicios No. UAPA-OPS-208-2026, suscrito entre la UApA y el señor DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.327.322 en calidad de CEDENTE, a favor de SANDRA MILENA QUINTERO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.436.794 en calidad de CESIONARIA, a partir del ocho (08) de octubre de 2026, por lo que el último día de ejecución del contrato que se reconocerá al cedente será el día siete (07) de octubre de 2026.* *Que, de conformidad con la cláusula aquí contenida, el supervisor considera viable la cesión del contrato, atendiendo a la comunicación del contratista en oficio de fecha del 7 de octubre de 2026, radicado en el correo electrónico del supervisor, en donde manifiesta la cesión del contrato a partir del a partir del ocho (08) de octubre de 2026, por lo que el último día de ejecución del contrato que se reconocerá al cedente será el día siete (07) de octubre de 2026.*

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Cláusula No.	**Descripción**				
No aplica	*No aplica*				
Fecha de terminación anticipada:	día	**De**	Mes	**De**	Año

Justificación de la solicitud:	*El 17 de julio de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. UAPA-OPS-208-2026 entre la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA y DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ BERNAL el cual tiene por objeto:* *"Prestar servicios profesionales como analista de pruebas y de calidad del Ecosistema SIPAE, con el propósito de ejecutar y fortalecer el diseño de planes de pruebas sobre el sistema de información."*

Al cual se dio inicio el día 22 de julio de 2026 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($44.160.000) con un plazo de ejecución CIENTO SESENTA (160) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo, se modificó la cláusula quinta con el fin de reducir el valor total pactado, en DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($276.000), con lo cual el nuevo valor del contrato corresponde a CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($43.884.000).

También, se redujo el plazo del contrato en UN (1) día, por lo cual el plazo de ejecución quedó así: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

Ahora bien, se recibió solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales UAPA-OPS-208-2026, presentada el 7 de octubre de 2026, (adjunta) por el contratista DIEGO SÁNCHEZ BERNAL, argumentando motivos personales que le impiden continuar con la ejecución directa del contrato; por lo que solicitó la cesión a partir del 8 de octubre de 2026, siendo su último día de ejecución el 7 de octubre de 2026.

En calidad de supervisora del referido contrato, considerando que para la Unidad es de vital importancia garantizar la prestación de los servicios contratados, se procedió a verificar la posibilidad de ceder el mismo, con el fin de preservar el contrato estatal.

Ahora bien, en los estudios previos que soportaron la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAPA-OPS-208-2026, se establecieron como requisitos de formación y experiencia los siguientes:

IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FORMACIÓN	*REQUERIDA*
TÍTULO O MATRICULA PROFESIONAL:	*Título profesional en disciplinas académicas de Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) en: Ingenierías de Sistemas, software, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Administración o Afines.*
POSGRADO	*Título Posgrado en modalidad Especialización*

EXPERIENCIA REQUERIDA: Se requiere una experiencia mínima

EXPERIENCIA	*REQUERIDA*

EXPERIENCIA REQUERIDA:	*Entre 24 y 36 meses de experiencia profesional mínima requerida.*

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, la supervisora validó el perfil de la señora SANDRA MILENA QUINTERO BUITRAGO, quien cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para continuar la ejecución del contrato No. UAPA-OPS-208-2026 como se muestra a continuación:

FORMACIÓN	*IDONEIDAD APORTADA*
TÍTULO O MATRICULA PROFESIONAL	*INGENIERA DE SISTEMAS*
POSGRADO	*ESPECIALIZACIÓN DESARROLLO DE BASES DE DATOS*

EXPERIENCIA	*EXPERIENCIA APORTADA*
EXPERIENCIA	*Ciento veintiocho (128) meses de experiencia profesional certificada.*

La supervisión certifica que el contratista CEDENTE, cumplió a satisfacción sus obligaciones contractuales a la fecha y acreditó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de ejecución contractual.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

De igual forma, en los estudios previos que soportaron la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAPA-OPS-208-2026, se estableció la FORMA DE PAGO de la siguiente manera:

Pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($8.280.000) por los servicios prestados o proporcional por la fracción de mes de prestación del servicio, si a ello hubiere lugar, para cada uno de los pagos se requiere previa presentación de los respectivos informes de ejecución debidamente aprobados por el supervisor.

Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente en materia tributaria y facturación electrónica. (…)

Conforme al Acta de inicio suscrita por las partes, el contrato de prestación de servicios No. UAPA-OPS-208-2026 inició su ejecución el día 22 de julio de 2026 presentando a la fecha el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial	*$44.160.000*
(-) Reducción	*$276.000*
Valor después de la reducción	*$43.884.000*
(-) Valor proporcional días de julio 2026	*$2.484.000*
(-) Valor mes de agosto 2026	*$8.280.000*
(-) Valor mes de septiembre 2026 (pendiente de pago)	*$8.280.000*
(-) Valor proporcional días de octubre 2026 (pendiente de pago)	*$1.932.000*
Valor total ejecutado por el cedente	*$20.976.000*
Valor Cesión	*$22.908.000*

- **Pagos efectuados:** *La Unidad ha cumplido con los pagos correspondientes hasta el mes de agosto por un valor total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.764.000)*
- **Valores pendientes de pago:** *DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($10.212.000) valor correspondiente mes de septiembre y proporcional por los servicios prestados en el mes de octubre 2026.*

Saldo disponible para cesión: El Registro Presupuestal No. 3326 de 2026, que ampara el contrato de prestación de servicios profesionales No. UAPA-OPS-208-2026, cuenta con el saldo disponible de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($22.908.000), valor que será objeto de cesión.

Lo anterior, considerando que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales durante el periodo ejecutado.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita ceder el Contrato de Prestación de Servicios No. UAPA-OPS-208-2026 de DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ BERNAL en calidad de cedente, a SANDRA MILENA QUINTERO BUITRAGO identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.436.794, en calidad de cesionaria a partir del próximo ocho (08) de octubre de 2026, por lo que el último día de ejecución del contrato que se reconocerá al cedente será el día siete (07) de octubre de 2026.

	Conforme a lo anterior, el valor de la Cesión es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($22.908.000), (Se anexa SIIF de pagos). *En todo caso se aclara que, una vez la cesión quede suscrita en la plataforma SECOP II, el cesionario deberá adelantar los trámites de afiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, y a partir de la fecha de cobertura, se continuará con la ejecución del acuerdo de voluntades.* *Las demás cláusulas y condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. UAPA-OPS-208-2026 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.* *Por último, cabe señalar que EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.* *De otra parte, el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar UApA, el numeral 5.3.2.2.8 establece:* *"Cesión del contrato o convenio. Si durante el desarrollo del contrato/convenio se presentan circunstancias excepcionales y especiales debidamente fundamentadas por parte del contratista, que impidan la continuidad de la ejecución del objeto a cargo de este, así como en aquellos eventos en que en la ley disponga lo pertinente La UApA podrá autorizar la cesión, siempre y cuando el cesionario propuesto cumpla todos los requisitos exigidos en los estudios previos y/o pliego de condiciones.* *Si bien existe la posibilidad de cesión de un contrato/convenio, ella no corresponde a una discrecionalidad abierta de la administración como herramienta de ordinaria utilización, Significa ello que la cesión es de carácter excepcional, porque el contrato se fundó en unas necesidades contenidas en estudios y documentos previos, en virtud de los cuales en el marco de selección objetiva se determinó que el contratista elegido sería el mejor ejecutor del objeto para satisfacer la necesidad pública correspondiente.* *Para tales efectos, el interventor y/o supervisor elaborará un concepto previo de viabilidad, en el cual se establezca que las razones que motivan la cesión tienen un asidero sólido que la imponen, es decir, donde se determine que para la interventoría y/o supervisión hay un fundamento eficaz que viabiliza el ordenador del gasto. En ese mismo concepto, el interventor/ supervisor tendrá que verificar y manifestar que el potencial cesionario seleccionado cumple todos los requisitos y condiciones para continuar de manera idónea la ejecución del contrato/convenio, al tener iguales o mejores condiciones que el potencial* *cedente.* *Si durante el desarrollo del contrato/convenio, surge la necesidad de cederlo, el supervisor/interventor cargará el documento de cesión justificado y su aprobación se realizará a través del ordenador del gasto y contratista en el SECOP II, con previa revisión de la Subdirección de Gestión Corporativa-área de adquisiciones. (…)".*

La presente modificación se solicita por el Supervisor del Contrato UAPA-OPS-208-2026 LINA MARÍA VÉLEZ HOYOS/Profesional Especializado Grado 21



LINA MARÍA VÉLEZ HOYOS
Supervisor del contrato

Anexos: Documentos de la cesionaria
Solicitud del cedente - Verificación de Idoneidad y de experiencia